

RENDICIÓN DE
CUENTAS
2023
SEGUNDO CUATRIMESTRE



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

7 1.PRINCIPALES FUNCIONES Y OBJETIVOS

- 1.1 Funciones
- 1.2 Objetivos

9 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- 2.1 Presupuesto por grupo de gasto
- 2.2 Ejecución grupo de gasto 0
- 2.3 Inversión

16 3. PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

- 3.1 Cobertura de actividades presidenciales
- 3.2 Producción de contenido informativo
- 3.3 Divulgación de información
- 3.4 Atención a medios de comunicación
- 3.5 Apoyo interinstitucional
- 3.6 Campañas publicitarias

20 CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

24 CONCLUSIONES



PRESENTACIÓN



Con el firme compromiso de promover la transparencia gubernamental, el Señor Presidente Constitucional de la República, Doctor Alejandro Giammattei Falla, institucionalizó en el país el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, que tiene como objetivo informar a la población, cada cuatro meses, de manera concreta y sencilla, sobre la ejecución de los recursos públicos y cómo éstos contribuyen al alcance de metas y resultados de desarrollo.

Por su naturaleza y de acuerdo a su competencia, la Oficina Nacional de Servicio Civil¹ se constituye en un medio eficaz que contribuye en el alcance de dichos resultados; en ese sentido, la Política General de Gobierno 2020-2024, resalta sus funciones por medio de la atención a los requerimientos de acciones de recursos humanos de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil, así como la implementación de instrumentos que promuevan la carrera administrativa de los servidores públicos.

El presente informe se elaboró con atención a los lineamientos contenidos en la Guía para la Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, proporcionada por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, y tiene como finalidad dar a conocer la utilización de los recursos asignados a la ONSEC y en consecuencia explica cómo las acciones descritas en el presente documento, han permitido ofrecer un servicio eficiente y eficaz a los usuarios, mejorando la calidad, prontitud y transparencia de los servicios institucionales hacia la población.

La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, presenta este Informe que resalta además, de manera consolidada, los logros alcanzados durante el segundo cuatrimestre del año 2023, durante el cual ha demostrado su compromiso tanto en el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley de Servicio Civil y la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decretos 1748 y 63-88 del Congreso de la República de Guatemala respectivamente y sus reglamentos aprobados según Acuerdos Gubernativos 18-98 y 1220-88 respectivamente, como en el proceso de modernización e innovación de los servicios de dotación del recurso humano y previsión civil en beneficio de la población que atiende.

¹ En adelante se denominará indistintamente ONSEC u Oficina indistintamente







PRINCIPALES FUNCIONES Y OBJETIVOS



PRINCIPALES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

Según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 246-2017 del 16 de noviembre de 2017, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Oficina Nacional de Servicio Civil, le corresponde desarrollar las siguientes funciones principales:

- a) Ejercer la rectoría y asesorar en materia de administración de recursos humanos a las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil;
- b) Asesorar y administrar el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado;
- c) Emitir normas, políticas y mecanismos dentro del ámbito de su competencia para que los procesos de gestión de recursos humanos sean transparentes, efectivos y modernos;
- d) Administrar los procesos de gestión de recursos humanos y coordinar las acciones para establecer la carrera administrativa y profesionalización de los servidores públicos.

PRINCIPALES OBJETIVOS

DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ESTRATÉGICOS

- a) Ejercer la rectoría en la administración de recursos humanos por medio de la aplicación de la Ley de Servicio Civil y otras leyes relacionadas, que fortalezcan el desarrollo de un Estado moderno y eficiente.
- b) Administrar el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, que permita el desarrollo de procesos modernos de autorización de pensiones y otros beneficios a los ex trabajadores públicos y sus familias.
- c) Dirigir a la institución con visión de largo plazo, alianzas e interrelaciones estratégicas, desconcentradas, modernas y con equidad, que impacten positivamente en la población beneficiaria.

OPERATIVOS

- a) Administrar el Plan de Clasificación de Puestos, así como el Plan de Salarios, definiendo los lineamientos que deben cumplir las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.
- b) Emitir las certificaciones de servicios solicitadas por los servidores y ex servidores públicos que contribuyeron al financiamiento del régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado que administra la Oficina Nacional de Servicio Civil y demás solicitantes.
- c) Verificar los procesos de dotación de recursos humanos de los puestos comprendidos en el Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, para las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, con el fin de emitir la constancia de elegibilidad.
- d) Analizar y registrar las acciones de personal que realizan las Instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento de acuerdo a la normativa legal vigente, que promueva el ingreso, permanencia y desarrollo de los servidores públicos, dentro del sistema de carrera administrativa.
- e) Autorizar las pensiones y otros beneficios del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado a favor de los ex trabajadores civiles del Estado y sus familias.

- f) Proveer de apoyo técnico, administrativo y financiero a las unidades de la ONSEC, para la ejecución de las actividades institucionales.
- g) Administrar las tecnologías de la información y comunicación que faciliten las gestiones que se realizan en la Oficina.

DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- a) Investigar las reclamaciones que surjan sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento que deriven en resoluciones administrativas en apelación.
- b) Asesorar a las instituciones y servidores públicos en el marco de las competencias institucionales, que contribuya a la mejora en la aplicación de las disposiciones legales en materia de recursos humanos y clases pasivas civiles del Estado.
- c) Verificar el cumplimiento a nivel interno de la normativa aplicable e instrumentos técnicos vigentes, que aporte en la mejora de los procesos institucionales.
- d) Verificar el cumplimiento de las disposiciones, procesos y procedimientos técnicos y legales según competencia, que aporte en la mejora de la administración de los recursos humanos en las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

DE INFORMACIÓN

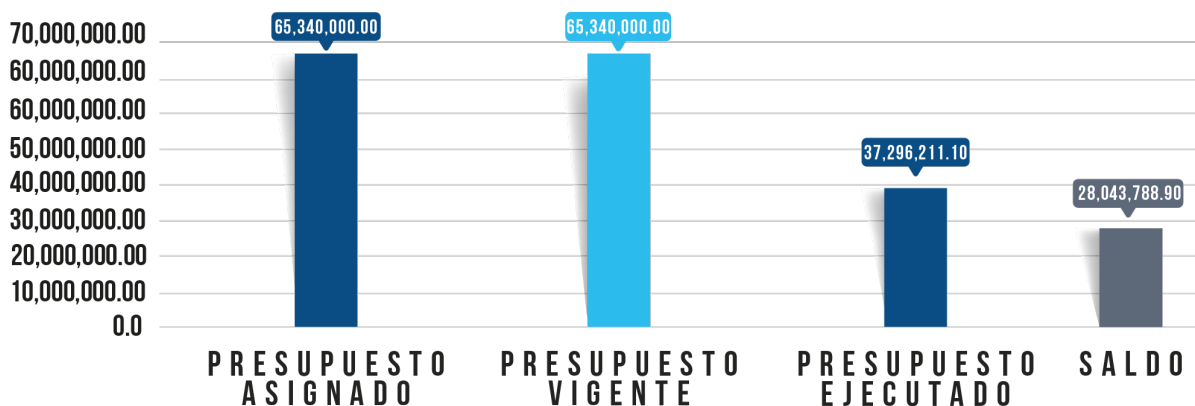
- a) Incrementar las acciones de información y comunicación efectivas que faciliten a los usuarios los trámites administrativos y servicios que presta la ONSEC.
- b) Gestionar la información relacionada con la administración de recursos humanos y del régimen de clases pasivas civiles del Estado, que apoye la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO ASIGNADO, VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO DE LA ONSEC

Gráfica No. 1. Presupuesto al Segundo Cuatrimestre 2023
Expresado en Quetzales

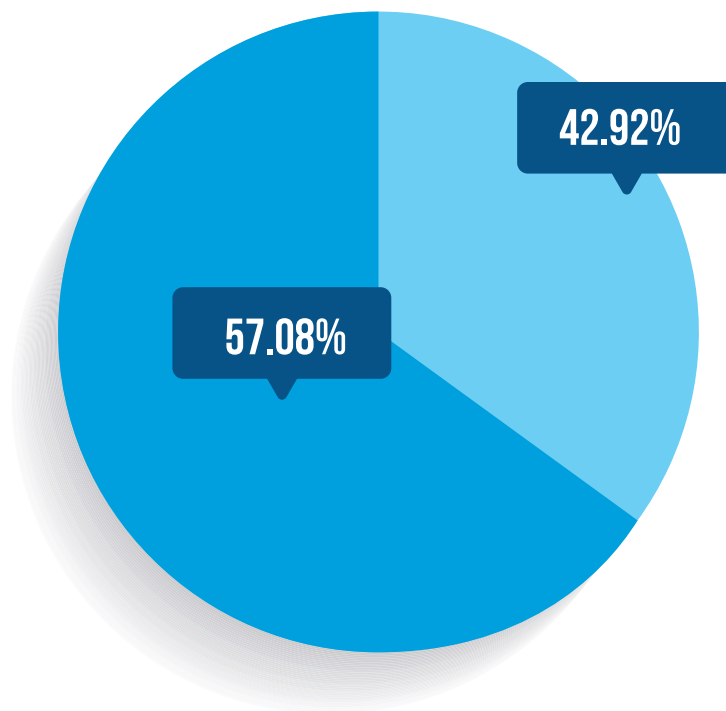


FUENTE: ONSEC (2023) CON BASE EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- INFORMACIÓN AL MES DE AGOSTO.



Al segundo cuatrimestre de 2023, el presupuesto asignado de la Oficina Nacional de Servicio Civil es de Q.65,340,000.00; a la presente fecha no se ha realizado ninguna ampliación o disminución presupuestaria, por lo que, el presupuesto vigente al igual que el asignado refleja un monto de Q.65,340,000.00; del cual se ejecutó un monto de Q.37,296,211.10 equivalente al 57.08% quedando un saldo por ejecutar de Q.28,043,788.90 equivalente al 42.92% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de esta Oficina.

GRÁFICA NO. 2. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

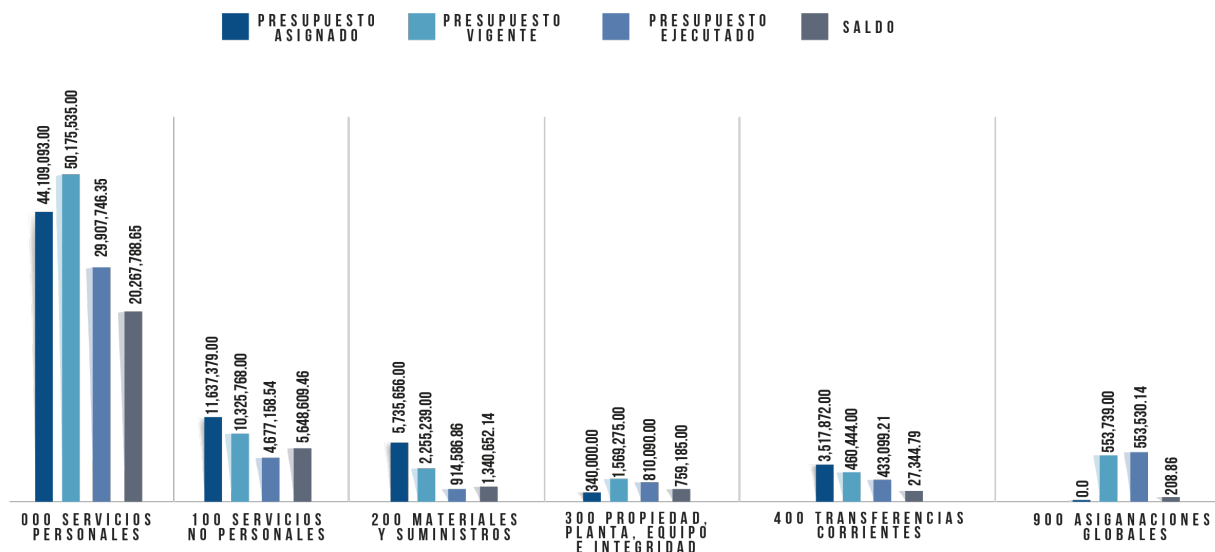


FUENTE: ONSEC (2023) CON BASE EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- INFORMACIÓN AL MES DE AGOSTO.

La ONSEC en el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023 alcanzó una ejecución en valores relativos del 57.08% del total del presupuesto vigente, con lo cual ha logrado avanzar en las metas planteadas en el Plan Operativo Anual, con base en lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, así como la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y su Reglamento. El porcentaje pendiente de ejecutar es del

GRÁFICA NO. 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO

PRESUPUESTO ASIGNADO, VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO POR GRUPO DE GASTO



FUENTE: ONSEC (2023) CON BASE EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- INFORMACIÓN AL MES DE AGOSTO.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem v

el eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te Patur. Bon probse re iactu mod culussimis cute iam. Ahalem it; C. Go vivitem hic videsce rviver lius pris, Paturni se ertis cupesso ltudam te il horei publis. Grati, notiam dem ut que omneque re cae, di fore coernum imod is.

Vivene consu senat publiconum poendintus, Cata publica vero, ocrum unc tella vervid dienteme tem, Ti. Cumulumus aucere rem untierv itimoric vis hocum quam aperravesce verei patus confirm aximusque corum terbis. Seris consuli quo cae poenaribulic ine hos merest que clumus iam porebat ustero conte, ad iam ducid num inihici ssenius obsedemur. Adem ia reisultusa no. Octam cris in sesci consulis conihil iemque accibem aursum inat, ses o in se ia publiam consice videatus, pri pratiline crum dem ese, quastio noricam prem elibute mihili ciachus consimu raricie pertem, seniurox nes, capestra videfac tendam ac furo anteatum ist verem veribun tervisu ltilis consul hacto C. Satuast vius



GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES

Este grupo de gasto comprende el pago de nómina de salarios del personal permanente, supernumerario y temporal, aguinaldo, bonificación anual (bono 14) y bonos específicos del personal permanente, así como pago de dietas a los miembros de la Junta Nacional de Servicio Civil y honorarios del personal temporal de las unidades administrativas de la ONSEC, para realizar las funciones que le corresponden, brindando asesoría y apoyo a los servidores y ex servidores públicos del Estado como parte de las actividades sustantivas que realiza en beneficio de la población. El grupo de gasto 000 "Servicios Personales", refleja una ejecución al mes de agosto de 2023 de Q.29,907,746.35 que representa el 59.61% del presupuesto vigente de dicho grupo.

GRUPO 100 - SERVICIOS NO PERSONALES

Este grupo comprende los gastos erogados por concepto de servicios básicos tales como: energía eléctrica para el funcionamiento de los equipos y el edificio que ocupan las oficinas centrales de la ONSEC; telefonía, enlaces de conectividad con otras instituciones del Estado, arrendamientos de edificios y fotocopiadoras, servicio de internet, mensajería de texto, servicio de correo y extracción de desechos sólidos, lo anterior es referente a servicios de primera necesidad. Así mismo en este grupo de gasto se ejecutaron recursos para fortalecer con desarrollos informáticos los sistemas que facilitan la prestación de servicios de esta Oficina, en cumplimiento a lo que establece el Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala "Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos", lo cual beneficia a los servidores y ex servidores públicos que demandan dichos servicios. Derivado de lo anterior se concluye que el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", refleja una ejecución al mes de agosto del 2023 de Q.4,677,158.54 que representa el 45.30% del presupuesto vigente

GRUPO 200 - MATERIALES Y SUMINISTROS

Este grupo de gasto comprende la ejecución de los recursos asignados para compra de materiales y suministros necesarios para el desempeño de las actividades del personal de las unidades administrativas de la ONSEC, tales como: útiles de oficina, papel de escritorio, uniformes y gafetes para el personal que atiende a los usuarios. Así mismo se compraron medicamentos y material médico-quirúrgico para uso en la clínica médica en atención a los trabajadores de la Institución, esto con la finalidad de atender las necesidades de los usuarios que acuden a esta Oficina en cada uno de los servicios. De lo anterior expuesto, el grupo 200 "Materiales y Suministros", refleja una ejecución presupuestaria al mes de agosto del 2023 de Q.914,586.86; el cual representa el 40.55% del presupuesto vigente del referido grupo de gasto.

GRUPO 300 - PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE:

Este grupo comprende los gastos realizados de impresoras, ventiladores, lectores de códigos de barra y QR, switchs, unidades de poder ininterrumpido (UPS) y monitores que permitirán efficientizar los servicios que brinda esta Oficina a los servidores y ex servidores públicos, lo cual permite agilizar los procesos y solicitudes de los mismos. Para el grupo de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", se refleja una ejecución presupuestaria al mes de agosto del 2023 de Q.810,090.00, el cual representa el 51.62% del presupuesto vigente del grupo de gasto 300.

GRUPO 400 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

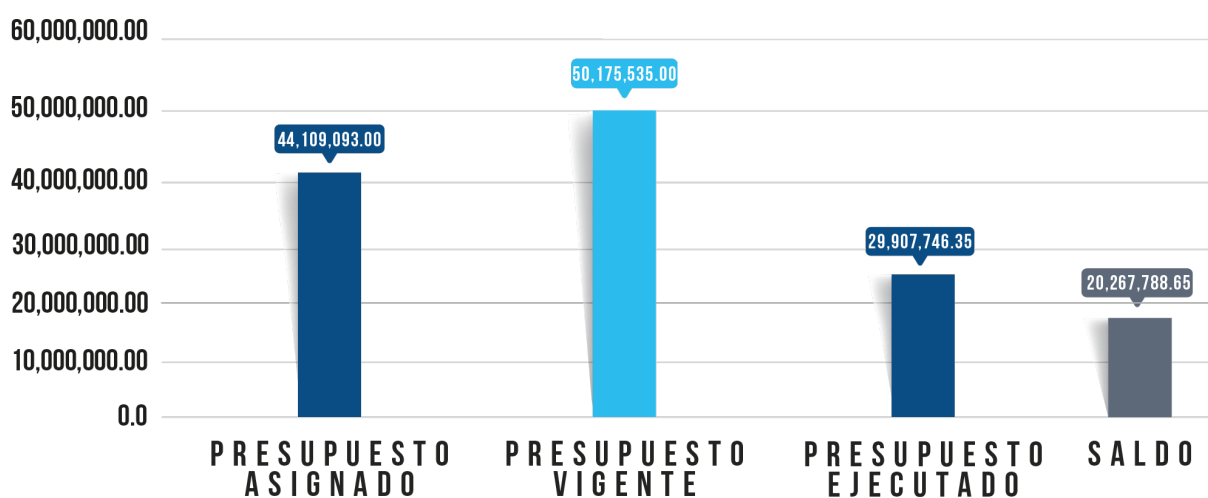
Este grupo de gasto comprende los pagos de indemnización, compensación de tiempo de servicio y prestaciones laborales (vacaciones) al personal que se ha retirado de la ONSEC. Así mismo, comprende la erogación de gastos por concepto de beneficios económicos por prestaciones de orden educativo al personal permanente de esta Oficina. Se observa una ejecución presupuestaria al mes de agosto de Q.433,099.21, que representa el 94.06% del presupuesto vigente del grupo de gasto 400.

GRUPO 900 - ASIGNACIONES GLOBALES:

Este grupo de gasto comprende los pagos por concepto de Sentencias Judiciales derivado de procesos resueltos por el órgano jurisdiccional correspondiente en materia laboral. Se observa una ejecución presupuestaria al mes de agosto de Q.553,530.14, que representa el 99.96% del presupuesto vigente del grupo de gasto 900.

**GRÁFICA NO. 4.
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DE SERVICIOS PERSONALES**

PRESUPUESTO ASIGNADO, VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO DEL GRUPO DE GASTO DE SERVICIOS PERSONALES (GRUPO 0)



FUENTE: ONSEC (2023) CON BASE EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- INFORMACIÓN AL MES DE AGOSTO.

El grupo de gasto 0 - Servicios Personales, cuenta con un presupuesto vigente de Q.50,175,535.00, al segundo cuatrimestre de 2023, reflejando una ejecución que asciende a la cantidad de Q.29,907,746.35 lo cual representa el 59.61% con relación al presupuesto vigente; y un saldo por ejecutar de Q.20,267,788.65. Cabe mencionar que este grupo de gasto, representa el 76.79% del total del presupuesto vigente de la ONSEC.

Importancia de la erogación en servicios personales

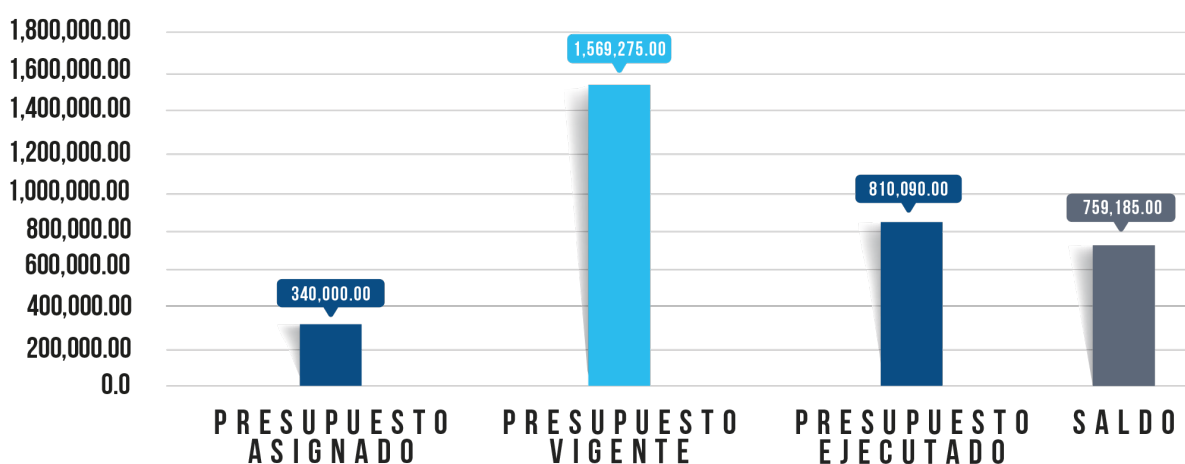
La ONSEC enfoca sus esfuerzos en la atención de las acciones de recursos humanos de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, en función de promover la carrera administrativa y en la administración del régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, entre otros servicios relacionados, por lo que la erogación del gasto en servicios personales es de fundamental importancia derivado del impacto positivo que tiene en la prestación de los servicios que ofrece la institución.

Por lo anterior, el pago de servidores públicos (grupo 0) aunque se clasifica en un gasto de funcionamiento, en realidad constituye el medio para proporcionar servicios a la población beneficiaria.



**GRÁFICA NO. 5.
EJECUCIÓN POR INVERSIÓN
EN GENERAL**

**PRESUPUESTO VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO DE LA INVERSIÓN GENERAL
(GRUPO 300) PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES.**



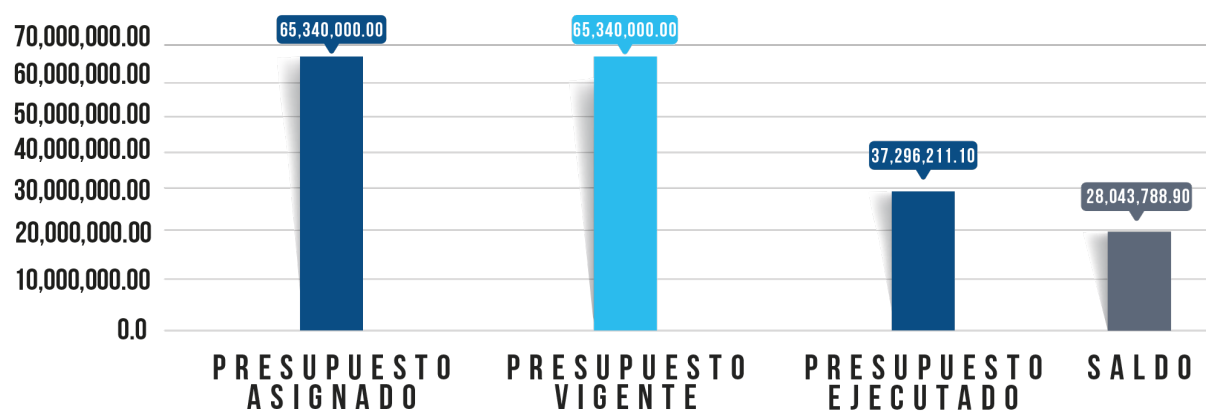
FUENTE: ONSEC (2023) CON BASE EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- INFORMACIÓN AL MES DE AGOSTO.

El grupo de gasto 300 "Propiedad, planta equipo e intangibles" al segundo cuatrimestre de 2023 tiene un presupuesto vigente de Q.1,569,275.00, de los cuales se ha ejecutado la cantidad de Q.810,090.00, lo cual representa el 51.62% y un saldo por ejecutar de Q.759,185.00 del presupuesto vigente de dicho grupo de gasto. Cabe mencionar que este grupo, representa el 2.40% del total del presupuesto vigente de la Oficina.

Con la finalidad de dar cumplimiento al "Plan de simplificación de trámites y servicios administrativos de la Oficina Nacional de Servicio Civil" en el marco del Decreto 5-2021 del Congreso de la República, "Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos" se adquirieron los siguientes equipos: Unidades de Poder Ininterrumpido (UPS), ventiladores, una impresora multifuncional y monitores con resolución lcd y led que permitirán agilizar los procesos y trámites que los usuarios realicen en esta Oficina.

**GRÁFICA NO. 6.
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
POR FINALIDAD**

PRESUPUESTO VIGENTE, EJECUTADO Y SALDO POR FINALIDAD



FUENTE: ONSEC (2023) CON BASE EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- INFORMACIÓN AL MES DE AGOSTO.

Explicación de la ejecución presupuestaria por su finalidad

Según lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, la finalidad constituye los objetivos generales que busca realizar a través de la ejecución del presupuesto, en el caso de la Oficina Nacional de Servicio Civil le corresponde la de Servicios Públicos Generales con la Función y División de Administración General del Recurso Humano, por ser el ente rector de dicha administración de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y administrador del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, por lo que al segundo cuatrimestre por finalidad de gasto, se ejecutó Q.37,296,211.10, que representa el 57.08% de ejecución presupuestaria.





PARTE ESPECÍFICA

PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES



PRINCIPALES PRODUCTOS, PROYECTOS, OBRAS, BIENES O SERVICIOS QUE ONSEC REALIZÓ EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE

La ONSEC, como órgano rector encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, autoriza las acciones que se derivan de la referida normativa; como producto de las gestiones efectuadas durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se aprobaron acciones de recursos humanos de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. Este dato comprende: acciones de puestos, asignaciones salariales, evaluación de candidatos certificados como elegibles para optar a cargos públicos, movimientos de personal, certificaciones de servicio y peticiones jurídico - laborales resueltas. Los resultados obtenidos durante el segundo cuatrimestre del 2023 se describen a continuación:

ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS: PUESTOS Y REMUNERACIONES

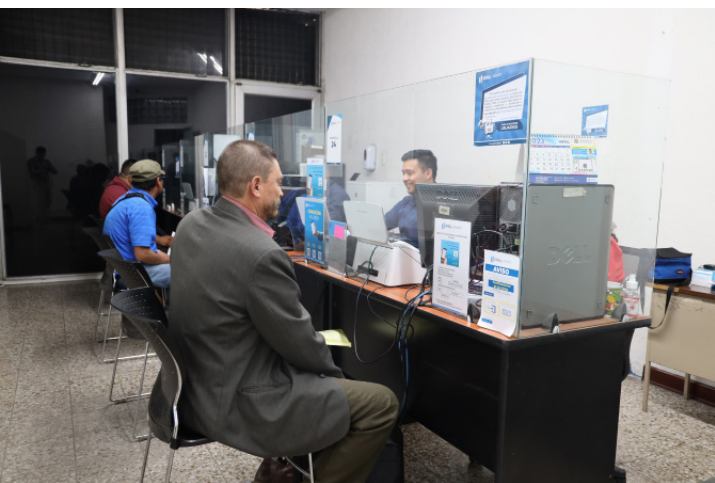
La Oficina ejecutó 1,363 acciones de puestos que consisten en: creación, supresión, reasignación, traslados presupuestarios, modificación a la especialidad y prórrogas de puestos de las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

A lo anterior, se suma la autorización de 57,511 acciones salariales como: asignaciones y modificaciones de bonos y complementos al salario inicial, ajuste al salario mínimo, así como, asignación de beneficios monetarios en el Sistema de Nómina, registro de servicios personales, estudios y/o servicios individuales y otros relacionados con el recurso humano, que solicitan las instituciones antes referidas.



58,874

**ACCIONES DE
PUESTOS Y SALARIOS
APROBADAS**



ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS DIRIGIDAS A SERVIDORES Y EX SERVIDORES PÚBLICOS

Con la finalidad de orientar la dotación de personal idóneo para ocupar puestos de trabajo en la Administración Pública, con criterios de capacidad e idoneidad, durante el segundo cuatrimestre del 2023, se certificaron como elegibles a **6,763** candidatos para optar a cargos públicos en las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

A esto se suman **16,806** personas que fueron atendidas con estudios, análisis y certificación de nombramientos, prórrogas, avisos de toma de posesión y la entrega de puestos de los servidores públicos. La Oficina realiza los registros, verificación y control de estas acciones de recursos humanos.



Asimismo, se emiten certificaciones de servicio, las cuales son requeridas por los trabajadores civiles y ex trabajadores del Estado y sus beneficiarios. En las mismas, se certifica el tiempo de servicio que estos han prestado desde el año 1971 a la fecha; en ese sentido, **2,743 personas** fueron atendidas con dichas certificaciones.

También la Oficina a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, resolvió **1,417 peticiones** relacionadas con asuntos jurídico laborales presentadas por los servidores y ex-servidores públicos y sus beneficiarios, requiriendo: Derechos de post mortem, bono por antigüedad, rehabilitaciones, y recurso por reposición.



27,729

PERSONAS ATENDIDAS
CON ACCIONES DE
RECURSOS HUMANOS



PETICIONES JURÍDICO-LABORALES POR APELACIÓN RESUELTAS

La Junta Nacional de Servicio Civil fue creada a través del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, dentro de sus atribuciones principales le compete investigar y resolver administrativamente en apelación y a solicitud del interesado, las reclamaciones que surjan sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil en materia de: reclutamiento, selección, nombramiento, asignación o reasignación de puestos, traslados, supresiones, cesantías y destituciones, así como colaborar en la promoción del mejoramiento del Sistema Nacional de Servicio Civil. En ese sentido, durante el segundo cuatrimestre brindó este servicio a **190 personas**.



190

PERSONAS ATENDIDAS



BENEFICIOS POR PENSIONES Y CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

Con base en lo establecido en la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto 63-88 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 1220-88, la ONSEC es responsable de la administración, registro, trámite y autorización de las pensiones que con base en la citada Ley se realizan, en ese sentido fueron beneficiadas 2,651 personas con pensiones aprobadas contribuyendo así con la protección social que provee el Estado.

Así mismo, se tiene a cargo la autorización de contribuciones voluntarias a dicho Régimen, tanto para los ex trabajadores como para los trabajadores de instituciones descentralizadas o autónomas que no cuentan con régimen propio de pensiones. La Oficina benefició a 488 personas, autorizándoles que puedan contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.



3,139

**PERSONAS BENEFICIADAS
CON AUTORIZACIÓN
DE PENSIONES Y
CONTRIBUCIONES
VOLUNTARIAS**



PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

ENTREGADOS A LA POBLACIÓN OBJETIVO

Prioridad Nacional de Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Meta Estratégica de Desarrollo	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.		
Programa 29:	Administración de recursos humanos de la administración pública y del régimen de clases pasivas.	Fuente Financiamiento:	11, 12, 31 Y 32		
Ubicación Geográfica:	Nacional	Plazo de Ejecución	Enero-Agosto 2023		
Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Ejecución Física /Población beneficiada	Presupuesto Vigente Q.	Presupuesto Ejecutado Q.
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Documento	18	Q. 34,597,644.00	Q. 20,473,764.77
Acciones de recursos humanos aprobadas a servidores y ex servidores públicos del Organismo Ejecutivo y sus beneficiarios	Acciones de puestos y asignaciones salariales aprobadas a las Instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil	Registro	58,874	Q. 3,430,001.00	Q. 1,890,625.84
	Candidatos certificados como elegibles para optar a cargos públicos en las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras regidas por la Ley de Servicio Civil	Persona	6,763	Q. 2,714,361.00	Q. 1,442,136.21
	Servidores públicos con acciones de personal registradas y aprobadas. (Nombramientos, Prórrogas, Toma de Posesión y Entrega de Puestos) y certificaciones de tiempo de servicio emitidas por ONSEC	Persona	19,549	Q. 5,242,622.00	Q. 2,875,472.29
	Servidores, ex servidores públicos o sus beneficiarios con peticiones jurídico-laborales resueltas, presentadas ante la Oficina Nacional de Servicio Civil	Persona	1,417	Q. 3,308,932.00	Q. 1,968,108.81
Servidores, ex servidores públicos con peticiones jurídico-laborales por apelación resueltas, presentadas ante la Junta Nacional de Servicio Civil	Servidores, ex servidores públicos con peticiones jurídico-laborales por apelación resueltas, presentadas ante la Junta Nacional de Servicio Civil	Persona	190	Q. 2,049,809.00	Q. 1,202,515.73
Servidores, ex servidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones y otros beneficios	Servidores, ex servidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones aprobadas y autorización para contribuir voluntariamente al Régimen	Persona	3,139	Q. 13,996,631.00	Q. 7,443,587.45

FUENTE: ONSEC (2023). INFORME DE AVANCES DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA AL MES DE AGOSTO.





CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES



13.1 MÁS FUNCIONALIDADES EN EL PORTAL COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS ONSEC -CEO- EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

Se puso a disposición de los usuarios la solicitud en línea de los servicios: Pensión civil por jubilación, Derechos Post Mortem, y Rehabilitación administrativa con los respectivos instructivos para facilitar su uso. Estas innovaciones tecnológicas permiten a los usuarios ahorrar tiempo y otros recursos, porque ya no tendrán necesidad de acudir a las sedes de esta Oficina para realizar dichos trámites, ahora los podrán hacer a distancia, lo que representa un logro importante para la ONSEC.



13.2 SE REALIZÓ EL 1ER. CONGRESO “LA INNOVACIÓN EN EL SERVICIO CIVIL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

La ONSEC dio un paso significativo hacia la transformación del servicio civil en Guatemala, al generar este espacio de diálogo donde se compartieron ideas innovadoras y se creó una agenda programática orientada a brindar a los ciudadanos una administración pública moderna y eficiente que priorice el bienestar de las personas y aporte al desarrollo sostenible del país.



13.3 MÁS INSTITUCIONES INFORMADAS EN LAS BRIGADAS “ONSEC MÁS CERCA DE TI”.

Se desarrollaron con el objetivo de ampliar los conocimientos en materia de servicio civil, de los beneficios del régimen de clases pasivas civiles del Estado y la implementación de servicios en línea. Las instituciones que participaron en el presente cuatrimestre son: SIE, SOSEP, SESAN, SECCATID, SGP, SEPREM, SPP, IPM, SVET, SCSP, SBS, STCNS, Vicepresidencia de la República y GAE, a nivel central y a nivel territorial en el departamento de Zacapa para las instituciones que tienen servicios desconcentrados. A la fecha se han atendido un total de 37 instituciones.



13.4 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS –SARH-.

Con la finalidad de agregar valor a las gestiones que realizan las instituciones en materia de recursos humanos, se elaboraron y aprobaron los siguientes instrumentos técnicos:

- a) Manual de Gestión del Desarrollo. Permite a las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil, la detección de necesidades de formación y capacitación del personal, la administración de planes y programas de inducción, desarrollo de capacidades, formación y rutas de carrera.
- b) Manual de Gestión de Relaciones Laborales. Es de beneficio para las instituciones, ya que contiene las disposiciones para registrar el control de asistencia y puntualidad, licencias, vacaciones, la administración del régimen disciplinario y de despido, así como del proceso de desvinculación de los servidores públicos.
- c) Manual de Gestión de Bienestar Laboral. Esta herramienta técnico administrativa facilita a las instituciones, el registro de beneficios o incentivos no dinerarios, clima laboral y salud ocupacional.



13.5 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS –SIARH-.

La ONSEC dio un paso significativo hacia la transformación del servicio civil en Guatemala, al generar este espacio de diálogo donde se compartieron ideas innovadoras y se creó una agenda programática orientada a brindar a los ciudadanos una administración pública moderna y eficiente que priorice el bienestar de las personas y aporte al desarrollo sostenible del país.

Con el firme propósito de continuar los procesos de modernización de los servicios institucionales, se desarrollaron o fortalecieron las siguientes herramientas informáticas:

a) Módulo informático para el traslado de personal al renglón presupuestario 011. Se creó con el objetivo de innovar las gestiones que dan cumplimiento a la normativa relacionada con el traslado de personal que tenga más de 5 años continuos de servicio del renglón presupuestario 031 (jornaleros) al renglón presupuestario 011 (personal permanente). Por medio de esta innovación se trasladaron 1,917 personas de MINEDUC al renglón presupuestario 011, con lo que se promueve la estabilidad laboral, dignificando la labor docente en beneficio de la educación.

b) Creación de formulario y cuestionarios electrónicos para trámite de puestos y remuneraciones. Se modernizó la manera de realizar estas gestiones, por medio de la creación del Cuestionario Electrónico de Clasificación de Puestos y Remuneraciones; Revisión a la Clasificación de Puestos; y, Formulario para la Creación de Códigos Bono, en beneficio de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

c) Fortalecimiento del Centro de Documentos de Recursos Humanos -CENDOC-RH-. Se actualizó y ordenó la información de las estructuras administrativas y los Reglamentos de Personal de las instituciones que se encuentran dentro del marco de competencia de esta Oficina.

Adicionalmente, se cuenta con el diseño conceptual de módulos del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-, como: Bienestar Laboral y Planeación de Recursos Humanos, los cuales constituyen la base para el desarrollo informático de los mismos.





CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES



13.6 DESARROLLO DE CURSOS Y CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS E INTERMEDIOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS -SARH- Y DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS -SIARH-.

Finalizó la primera Cohorte de este curso, con el resultado de 53 estudiantes que conocieron, fortalecieron sus capacidades y fueron certificados en materia de recursos humanos, promoviendo de esta forma la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios que los trabajadores de la Administración Pública, brindan a la población.



13.7 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN EL CURSO LIBRE “SERVICIO CIVIL EN GUATEMALA”.

Como parte de las alianzas estratégicas y el programa académico con la USAC, la ONSEC impartió este curso a los estudiantes universitarios, con el objetivo que conozcan y valoren el servicio civil en el país.



13.8 EXONERACIÓN DE PAGO CON EL BANRURAL BENEFICIA A LOS USUARIOS DE LA ONSEC.

Se realizaron gestiones oportunas que dieron como resultado la exoneración por parte del Banrural del “cobro genérico en línea con cobro de comisión trasladado al usuario”, con lo que se agilizaron los procesos para el ingreso de los recursos a esta Oficina, y se contribuyó especialmente, con la economía de la población guatemalteca.



13.9 PARTICIPACIÓN DE ONSEC EN ESPACIOS INTERNACIONALES

a) La Directora de ONSEC participó en el “Diálogo sobre experiencias y desafíos futuros de las administraciones públicas regionales”, durante la IX Reunión Intermedia de Autoridades del Foro de la Función Pública de Centroamérica y el Caribe, espacio donde compartió los avances en el proceso de innovación y modernización de los servicios de esta Oficina.

b) Encuentro internacional virtual sobre “Experiencias y desafíos del teletrabajo”. En el marco del Memorando de Entendimiento entre Guatemala, Colombia y Uruguay, se tuvo un intercambio de experiencias para fortalecer los conocimientos de las entidades de servicio civil de los tres países participantes.



13.10 IMPLEMENTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

Como parte de las gestiones para promover el Gobierno Electrónico, se logró la implementación de la firma electrónica avanzada, con esta acción estratégica, se está encaminando a contar con oficinas 0 papel y contribuyendo a la simplificación de trámites.



CONCLUSIONES

A continuación, se describe el comportamiento de la ejecución presupuestaria del segundo cuatrimestre del presente ejercicio fiscal; los resultados relacionados con la Política General de Gobierno; y los desafíos que tiene la Oficina para alcanzarlos.

14. Explicación de las tendencias observadas en la ejecución presupuestaria

En la ejecución presupuestaria del segundo cuatrimestre, se analizó el comportamiento por grupo de gasto, siendo el grupo 9 "Asignaciones Globales" donde se observó una ejecución del 99.96% a nivel de grupo de gasto y el siguiente con mayor ejecución es el grupo 400 "Transferencias Corrientes" donde se tuvo una ejecución del 94.06% a nivel de grupo.

15. Resultados de corto y mediano plazo alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno

Uno de los recursos más valiosos para implementar esta Política es el humano, allí radica la importancia del aporte a su cumplimiento, que realiza la ONSEC como ente rector de la administración del mismo; en ese sentido, durante el segundo cuatrimestre del año 2023 esta Oficina aportó en los siguientes pilares y objetivos:

a) Pilar 1. Economía, Competitividad y Prosperidad, se aportó al Objetivo Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo, específicamente en la acción estratégica relacionada con.. "contar con un Registro de Trabajadores del Sector Público para fortalecer la Oficina Nacional de Servicio Civil"; en ese sentido, la ONSEC realizó en el segundo cuatrimestre, la promoción de mecanismos de transparencia, por medio del acompañamiento en el proceso de la verificación y comparecencia en materia de recursos humanos, de los servidores públicos del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES, realizado en forma electrónica, a nivel central y en sus 10 sedes departamentales. Se verificaron 343 servidores públicos.

Además, se continúa con la publicación en el portal institucional en forma mensual de estadísticas del recurso humano, con información proveniente del Sistema Informático de Administración del Recurso Humano -SIARH- que evidencia la situación actual de este valioso recurso, a fin de proyectar escenarios para la toma de decisiones en la administración pública.

b) Pilar 4. Estado Responsable, Transparente y Efectivo, se aportó al Objetivo Estratégico: "En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de gestión pública"; por medio del mejoramiento y modernización del servicio civil, lo que conllevó la creación o actualización de instrumentos técnicos e innovaciones tecnológicas referidas anteriormente en el apartado de Consolidado de Logros de este documento y el desarrollo de capacidades de los servidores públicos, para lograr mejores resultados en la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, lo que deriva en una administración de recursos humanos más eficiente y eficaz para contribuir al logro de resultados de desarrollo.

Con respecto a los procesos de desconcentración que realiza la ONSEC con la finalidad acercar a los ciudadanos los servicios institucionales en materia de pensiones, se atendieron 11,364 usuarios del interior del país por medio de los delegados departamentales del Ministerio de Gobernación, resolviendo dudas relacionadas con solicitudes y trámites realizados, o bien para conocer el estado de su gestión. Con este servicio se evitó que viajaran a la ciudad capital; así como, la intervención de intermediarios en el proceso de trámite, con lo que se promueve la transparencia. A esto se suma la atención de 9,133 usuarios en las Oficinas Regionales de Zacapa y Quetzaltenango.

20,497

**PERSONAS ATENDIDAS EN DELEGACIONES
DEPARTAMENTALES Y SEDES REGIONALES**

16. Medidas o acciones aplicadas para transparentar la ejecución del gasto público y combatir la corrupción

La ONSEC, con el objeto de transparentar la ejecución del gasto público y prevenir la corrupción, da cumplimiento a la normativa y procedimientos que emiten los entes rectores, así como las emitidas internamente en los procesos que conllevan las adquisiciones de bienes y servicios.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo Gubernativo No. 20-2020, que acuerda la "Creación en forma temporal de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción..", y en seguimiento a los lineamientos para implementar los mecanismos de transparencia que dicha Comisión impulsa, esta Oficina elaboró de forma participativa el Diagnóstico Institucional de Transparencia, por medio del cual se identificaron las fortalezas y debilidades institucionales vinculadas con la transparencia, rendición de cuentas, integridad pública y prevención de la corrupción.

Así mismo, la ejecución presupuestaria de las metas físicas institucionales cumplidas, la cantidad de recursos humanos y los logros relevantes, se presentan de manera clara y sencilla, en el tablero de rendición de cuentas que se publica en la página web institucional, para que la población esté informada del quehacer de la Oficina.

La Oficina Nacional de Servicio Civil, se ha caracterizado por aplicar principios de transparencia y lineamientos para la calidad y contención del gasto público, por lo que no ha contemplado dentro de su presupuesto anual gastos superfluos o innecesarios para su funcionamiento, producto del estricto control tanto administrativo como financiero en la ejecución de las compras que realiza la institución.

17. Desafíos institucionales

Se encuentra en proceso de aprobación la actualización del Manual de Especificaciones de Clases de Puestos y el Manual de Especialidades, que son instrumentos técnicos que adjetivan la Ley de Servicio Civil y que representan un desafío histórico, priorizado por la presente administración.

Existe el compromiso institucional de finalizar las herramientas informáticas de los procesos priorizados en el Plan de Simplificación de Trámites de esta Oficina, en cumplimiento al Decreto 5-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.





ANEXOS

A continuación, se describe el comportamiento de la ejecución presupuestaria del segundo cuatrimestre del presente ejercicio fiscal; los resultados relacionados con la Política General de Gobierno; y los desafíos que tiene la Oficina para alcanzarlos.

18. Anexo. Material gráfico e ilustrativo de logros consolidados (en formato digital)

19. Anexo. Matrices, tablas y datos numéricos utilizados en el documento (en formato digital)

RENDICIÓN DE
CUENTAS
2023
SEGUNDO CUATRIMESTRE



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL